



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°52 DE 2015**

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución No.34 de 2015 y la fecha de vacaciones de los docentes de planta”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.74 de 2014, el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2015;

Que en sesión del 29 de abril de 2015, el Consejo Académico decidió modificar el calendario académico del período 01 de 2015, por una semana para los programas que funcionan en el Campus de Puerta Roja, pues los estudiantes de los programas que funcionan en los otros campus, no estuvieron en cese de actividades; y se le delegó al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para que presentara una propuesta de modificación de Calendario Académico;

Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico remitió una propuesta de modificación de un ítem del artículo 1º y del artículo 2º de la Resolución No.74 de 2014, y la fecha de vacaciones de los docentes;

Que en consideración a lo anterior y al considerarlo pertinente, el Consejo Académico profirió la Resolución No 34 de 2015, “Por medio de la cual se modifica un ítem del artículo 2º y el artículo 3o de la Resolución No.74 de 2014”;

Que en la Resolución antes mencionada no quedó claramente especificado, en la parte resolutive, que la extensión del calendario académico será solo para los programas que funcionan en el Campus Puerta Roja. Además, se modificó la fecha de vacaciones de los docentes, lo cual no ameritaba ningún cambio;

Que al advertir dicha situación, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 25 de mayo de 2015, decidió modificar la Resolución No.34 de 2015;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 2º de la Resolución No.34 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2o. Modificar, para los programas que funcionan en el Campus Puerta Roja, el cronograma de ingreso de notas y evaluación docente en línea, así:

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
Pagina Web: www.unisucre.edu.co

FOR-AD-018_Ver. 0





**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°52 DE 2015**

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución No.34 de 2015 y la fecha de vacaciones de los docentes de planta”

Reporte de notas (100%) de las asignaturas de 16 semanas de los programas que funcionan en el Campus Puerta Roja:	Del 25 al 3 de junio de 2015
Habilitaciones de las asignaturas de 16 semanas de los programas que funcionan en el Campus Puerta Roja:	3 y 4 de junio de 2015
EVALUACIÓN DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">➤ Del 24 de marzo al 5 de abril de 2015➤ Del 18 al 31 de mayo de 2015

VACACIONES DE DOCENTES DE PLANTA: a partir del 13 julio de 2015

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz
Revisó: Iván Darío Núñez Orozco
Transcriptor: Kelly Salazar Torres

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855
Pagina Web: www.unisucre.edu.co



FOR-AD-018_Ver. 0